CIRCULAR PARCIAL Nº 41

FERROVÍAS Nº 4

Buenos Aires, 31 de octubre de 2025

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

Ref.: **INFORME ACUERDO SALARIAL**

Nos dirigimos a las Seccionales, Delegaciones y Compañeros en general, para informarles con relación a la continuidad del proceso de las negociaciones paritarias.

En tal sentido, las Partes han llegado a nuevo acuerdo paritario correspondiente al período paritario 01/04/2025 al 31/03/2026, consistente en lo siguiente:

- CLAUSULA PRIMERA: LAS PARTES han acordado incrementar el salario bruto total, incluidas todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes en 1,3% (UNO CON TRES DÉCIMAS POR CIENTO) a partir de agosto de 2025, sobre los salarios de julio de 2025.
- CLAUSULA SEGUNDA: LAS PARTES han acordado incrementar el salario bruto total, incluidas todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes en 1,2% (UNO CON DOS DÉCIMAS POR CIENTO) a partir de septiembre de 2025, sobre los salarios de agosto de 2025.
- CLAUSULA TERCERA: LAS PARTES han acordado incrementar el salario bruto total, incluidas todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes en 1,1% (UNO CON UNA DÉCIMA POR CIENTO) a partir de octubre de 2025, sobre los salarios de septiembre de 2025.
- CLAUSULA CUARTA: LAS PARTES han acordado incrementar el salario bruto total, incluidas todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes en 1,1% (UNO CON UNA DÉCIMA POR CIENTO) a partir de noviembre de 2025, sobre los salarios de octubre de 2025.
- CLAUSULA QUINTA: Las diferencias salariales que resulten de los porcentajes acordados en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA se abonarán mediante liquidación complementaria antes del 30 de noviembre de 2025.
- CLAUSULA SEXTA: LAS PARTES acuerdan que se abone una suma remunerativa por única vez de \$25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL) igual para todos los trabajadores bajo el concepto "Bono Acuerdo Agosto 2025".
- CLAUSULA SEPTIMA: LAS PARTES acuerdan que se abone una suma remunerativa por única vez de \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) igual para todos los trabajadores bajo el concepto "Bono Acuerdo Septiembre 2025".

- CLAUSULA OCTAVA: LAS PARTES acuerdan que se abone una suma remunerativa por única vez de \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) igual para todos los trabajadores bajo el concepto "Bono Acuerdo Octubre 2025".
- CLAUSULA NOVENA: Las sumas pactadas en las clausulas sexta, séptima y octava se abonarán durante la primera quincena de noviembre 2025.
- CLAUSULA DECIMA: LAS PARTES acuerdan que se abone una suma remunerativa por única vez de \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) igual para todos los trabajadores bajo el concepto "Bono Acuerdo Noviembre 2025". Esta suma se abonará conjuntamente con los haberes del mes de noviembre de 2025.

Con tal motivo, y valorando el apoyo brindado por nuestros Compañeros durante el transcurso de las presentes negociaciones paritarias, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Uds. fraternalmente.

Por el SECRETARIADO NACIONAL

ANGEL DOMINGO PANELO Secretario Administrativo OMAR A. MATURANO Secretario General

Adjs. Grillas Salariales Com. Paritaria/ls

Incremento Salarial 1,3% (Acta 31/10/2025)

VIGENCIA DESDE 01/08/2025

CATEGORIA	SUELDO BASICO	CONDUCCION UNIP. 10 % S.B.	ADIC. ACTA 17/07/14	BONIFICACION PROF. CONDUCTIVA 26% S,B,	ADICIONAL CERTIFICADO IDONEIDAD NO REMUNR. (10 % BASICO)	VIATICO LOCAL (\$10.573* 26)	CONFORMADO
INSTRUCTOR TECNICO	1.298.466	129.847	163.171	337.601	129.847	274.898	2.333.829
INSPECTOR TECNICO	1.263.036	126.304	159.608	328.389	126.304	274.898	2.278.539
CONDUCTOR ELECTRICO	1.004.364	100.436	124.503	261.135	100.436	274.898	1.865.772
CONDUCTOR DIESEL	1.004.364	00.00	124.503	261.135	100.436	274.898	1.765.336
AYUD.CONDUCTOR HABILITADO	880.360	00.00	110.908	228.894	88.036	274.898	1.583.096
AYUDANTE CONDUCTOR	782.662	00.00	98.592	203.492	00.00	274.898	1.359.644
ASPIRANTE A CONDUCTOR	611.510	00.00	78.849	00.00	00.00	274.898	965.257

Viático General/Diario \$ 10.573

Bono Especial Instructores Técnicos de Conducción: \$ 917.409.23 Adicional Antigüedad: 1,5% del Básico por año aniversario de servicio

Incremento Salarial 1,2% (Acta 31/10/2025)

VIGENCIA DESDE 01/09/2025

CATEGORIA	SUELDO BASICO	CONDUCCION UNIP. 10 % S.B.	ADIC. ACTA 17/07/14	BONIFICACION PROF. CONDUCTIVA 26% S,B,	ADICIONAL CERTIFICADO IDONEIDAD NO REMUNR. (10 % BASICO)	VIATICO LOCAL (\$ 10.700* 26)	CONFORMADO
INSTRUCTOR TECNICO	1.314.048	131.405	165.129	341.652	131.405	278.200	2.361.839
INSPECTOR TECNICO	1.278.192	127.819	161.523	332.330	127.819	278.200	2.305.883
CONDUCTOR ELECTRICO	1.016.416	101.642	125.997	264.268	101.642	278.200	1.888.164
CONDUCTOR DIESEL	1.016.416	00.00	125.997	264.268	101.642	278.200	1.786.523
AYUD.CONDUCTOR HABILITADO	890.924	00.00	112.239	231.640	89.092	278.200	1.602.096
AYUDANTE CONDUCTOR	792.054	00.00	99.775	205.934	00.00	278.200	1.375.963
ASPIRANTE A CONDUCTOR	618.848	00.00	79.795	00.00	00.00	278.200	976.843

Viático General/Diario \$ 10.700

Bono Especial Instructores Técnicos de Conducción: \$ 928.418.14 Adicional Antigüedad: 1,5% del Básico por año aniversario de servicio

Incremento Salarial 1,1% (Acta 31/10/2025)

VIGENCIA DESDE 01/10/2025

CATEGORIA	SUELDO BASICO	CONDUCCION UNIP. 10 % S.B.	ADIC. ACTA 17/07/14	BONIFICACION PROF. CONDUCTIVA 26% S,B,	ADICIONAL CERTIFICADO IDONEIDAD NO REMUNR. (10 % BASICO)	VIATICO LOCAL (\$ 10.818* 26)	CONFORMADO
INSTRUCTOR TECNICO	1.328.503	132.850	166.945	345.411	132.850	281.268	2.387.827
INSPECTOR TECNICO	1.292.252	129.225	163.300	335.986	129.225	281.268	2.331.256
CONDUCTOR ELECTRICO	1.027.597	102.760	127.383	267.175	102.760	281.268	1.908.943
CONDUCTOR DIESEL	1.027.597	00.00	127.383	267.175	102.760	281.268	1.806.183
AYUD.CONDUCTOR HABILITADO	900.724	00.00	113.474	234.188	90.072	281.268	1.619.727
AYUDANTE CONDUCTOR	800.767	00.00	100.873	208.199	00.00	281.268	1.391.107
ASPIRANTE A CONDUCTOR	625.655	00.00	80.673	00.00	00.00	281.268	987.596

Viático General/Diario \$ 10.818

Bono Especial Instructores Técnicos de Conducción: \$ 938.630.74 Adicional Antigüedad: 1,5% del Básico por año aniversario de servicio

Incremento Salarial 1,1% (Acta 31/10/2025)

VIGENCIA DESDE 01/11/2025

CATEGORIA	SUELDO BASICO	CONDUCCION UNIP. 10 % S.B.	ADIC. ACTA 17/07/14	BONIFICACION PROF. CONDUCTIVA 26% S,B,	ADICIONAL CERTIFICADO IDONEIDAD NO REMUNR. (10 % BASICO)	VIATICO LOCAL (\$ 10.937* 26)	CONFORMADO
INSTRUCTOR TECNICO	1.343.117	134.312	168.781	349.210	134.312	284.362	2.414.094
INSPECTOR TECNICO	1.306.467	130.647	165.096	339.681	130.647	284.362	2.356.900
CONDUCTOR ELECTRICO	1.038.901	103.890	128.784	270.114	103.890	284.362	1.929.941
CONDUCTOR DIESEL	1.038.901	00.00	128.784	270.114	103.890	284.362	1.826.051
AYUD.CONDUCTOR HABILITADO	910.632	00.00	114.722	236.764	91.063	284.362	1.637.544
AYUDANTE CONDUCTOR	809.575	00.00	101.983	210.490	00.00	284.362	1.406.410
ASPIRANTE A CONDUCTOR	632.537	00.00	81.560	00.00	00.00	284.362	998.459

Viático General/Diario \$ 10.937

Bono Especial Instructores Técnicos de Conducción: \$ 948.955.68 Adicional Antigüedad: 1,5% del Básico por año aniversario de servicio